

學。在學習者學者更更新情報并與有情報有情報有

001RACH. REAL AUDIENCIA Y CHANCILLERÍA DE GRANADA, ISAD (G)

1. AREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código de referencia: ES.18087 ARCHGR. 01RACH

1.2 Título:

Real Audiencia y Chancillería de Granada

1.3 Fechas:

1494-1834

1.4 Nivel de descripción:

Fondo

1.5 Extensión y soporte de la unidad de descripción:

ibros:801

Cajas: 14442. 3.610ml

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del productor:

Real Audiencia y Chancillería de Granada (siglos XV-XIX).

2.2 Historia institucional:

Durante la Baja Edad, se asiste en los reinos hispánicos, a un proceso de especialización del aparato administrativo que llevó a la aparición de tribunales territoriales de justicia, emanados del Consejo del rey. En la corona de Castilla, tal organismo fue la Chancillería. En 1371, en las Cortes de Toro, Enrique II crea la Audiencia cómo órgano supremo de justicia y organiza la Chancillería, separando por primera vez los asuntos de gobierno de los de justicia. En 1489, las Ordenanzas de Medina del Campo fijan la sede de la Chancillería en Valladolid, estableciendo cómo ámbito jurisdiccional todos los territorios de la corona castellana. Esta situación permaneció hasta 1494, año de la creación de un segundo tribunal en Ciudad Real, desde donde fue trasladado, poco más tarde, en 1505, a Granada. Con este nuevo órgano judicial se estableció una divisoria territorial de jurisdicciones, fijada en el río Tajo.

Creada como un tribunal de apelación, principalmente, la Chancillería granadina conoció también en primera instancia, en las diferentes jurisdicciones en las que tuvo competencia. Así, en los llamados casos de corte, en pleitos civiles y criminales suscitados en el territorio comprendido en las cinco leguas alrededor de su ubicación (Juzgado de provincia) y en los pleitos de hidalguías, alcabalas y tercias, provenientes de todas las localidades situadas al sur del Tajo. Asimismo, se sustanciaban en ella los pleitos llamados de fuerza en conocer, pleitos procedentes de la jurisdicción eclesiástica, suscitados porque los jueces eclesiásticos pretendían conocer en causas de legos.

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



Las sentencias civiles, dadas por los oidores, podían suplicarse ante ellos mismos, pudiéndose interponer segunda suplicación ante el Consejo de Castilla, en los casos llamados de calidad, previa fianza de 1500 doblas. Contra los fallos de los alcaldes del crimen en los procesos penales se podía suplicar únicamente ante ellos mismos, quedando así configurados cómo órgano jurisdiccional supremo de lo criminal. Respecto a los pleitos de hidalguías, la Chancillería era el único órgano que conocia en todas las instancias posibles, actuando como jueces en instancia de revista, el presidente y los oidores.

En cuanto a la estructura interna del tribunal, podemos establecer, atendiendo a las funciones que tuvo atribuidas, dos agrupaciones de órganos que actuaron en la Chancillería. Por un lado, las funciones de gobierno que las ejerció a través de su presidencia y de un órgano colegiado conocido cómo Real Acuerdo. Por otro, las de justicia, a las que hemos aludido más arriba y que estaban atribuidas a diferentes Salas, cuatro de lo civil, una para el crimen y otra para los asuntos de hidalguías, alcabalas y tercias.

Las Salas de lo Civil las componían los oidores que, en número de dieciséis, iban rotando, cuatro por Sala, de manera que todos participaban en cada una de ellas. Cómo presidentes de las mismas, actuaban el más antiguo y como semanero o ponente, uno cada semana por turno riguroso.

Las de lo criminal se componían de tres alcaldes en tiempos de los Reyes Católicos, para pasar a partir de mitad del s. XVI a cuatro. Por otra parte, los alcaldes eran también jueces ordinarios en el *Juzgado de Provincia*. En 1771 se mandó que las Salas de Hijosdalgo de las dos Chancillerías se erigieran en criminales, aunque siguieran viendo las causas de hidalguía. La Sala de Hijosdalgo la componían dos alcaldes junto con uno de los notarios de los reinos de Toledo, Andalucía o Granada.

Como órganos esenciales del funcionamiento de dichas Salas y, por tanto, del tribunal en su conjunto, especialmente en sus funciones judiciales, hay que destacar a las escribanías. Hubo hasta veintidós escribanías, especializadas cada una de ellas en las materias en que entendían las Salas a que estaban adscritas. Dieciséis oficios trabajaban para las cuatro Salas de lo Civil (Escribanías de Cámara), cuatro para la del crimen (Escribanías del Crimen) y dos para la de hijosdalgo (Escribanías de Hijosdalgo). Por su parte, el Juzgado de Provincia, lo servían otros dos oficios (Escribanías de Provincia).

Las escribanías eran oficios públicos, con carácter hereditario y venal, que actuaban para el tribunal y cobraban sus derechos en forma de aranceles establecidos por la corona. La documentación que generaban pasaba a formar parte del archivo de cada oficio, una vez concluidos o abandonados los pleitos. Por tanto, la sucesión, cesión o venta en muchos casos de las escribanías, suponía el traspaso de los negocios pendientes, así como de su Archivo.

La composición y funcionamiento de la Chancillería granadina fue muy homogénea a lo largo del extenso período de vigencia que disfrutó, lógicamente, hubo modificaciones y transformaciones, pero no afectaron a la esencia del mismo. Desde su creación y en tanto que la justicia, era la principal regalía de la corona, fue un instrumento y a la vez, una manifestación del poder absoluto de ésta. Su desaparición definitiva en 1834 fue el resultado de un profundo cambio que se comenzó a gestar, en todos los niveles de la sociedad, con la Constitución de 1812 y que dio paso en España a lo que se conoce como Época liberal, durante la cual el concepto y ejecución de la justicia se vieron radicalmente transformados.

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



2.3 Historia archivística:

El fondo de Chancillería constituye, el más importante del conjunto de los 49 que se custodian en la actualidad en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, tanto por su volumen como por su carácter. Dicho fondo, fue el único conservado en el Archivo al que dio nombre, hasta que en 1947, mediante el Decreto 24 de julio sobre Ordenación Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico- documental y bibliográfico de la Nación, se comienzan a recoger los fondos de la Audiencia Territorial y de los Juzgados de Granada.

En realidad, el fondo que nos ocupa no estuvo, desde su origen, completo y reunido como lo entendemos hoy, es decir, como la agrupación de toda la documentación generada por los diferentes órganos de la Chancillería o de aquellos que, siendo externos, trabajaron para el tribunal. La reunión de los diversos grupos de documentos que lo conforman se hizo en diferentes fases. Por un lado, las series generadas por los órganos de gobierno del tribunal y las generadas y custodiadas por los oficios de la Tabla del Sello: chanciller, registrador y contador de la razón. Éstas constituyeron el núcleo fundacional del Archivo y se custodiaron desde su producción en el edificio del Palacio de Plaza Nueva, siendo entregadas al Cuerpo Superior Facultativo, las primeras, en 1906 y las del Sello, en 1923. Por otro lado, todas las series de pleitos, custodiadas por los escribanos en sus diferentes domicilios de la capital granadina, se incorporan al Archivo en 1854, cuando por una Real Orden se obliga a éstos a entregar sus archivos y protocolos a la Audiencia Territorial.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 Alcance y contenido:

El fondo de Chancillería está formado principalmente, por documentación judicial, fruto del ejercicio de la principal competencia de la institución que la generó.

La importancia de los procesos judiciales tiene dos grandes vertientes, por un lado, son objeto de estudio en si mismos, proporcionan información sobre el procedimiento judicial y su evolución a lo largo de la historia, así como del funcionamiento de la propia institución productora y de la justicia en general.

Por otro lado, proporcionan información, tanto intensiva como extensiva, derivada del asunto sobre el que se litiga. Por tanto, teniendo en cuenta la variedad de asuntos litigiosos a lo largo de casi cuatro siglos de existencia de la Chancillería, esta documentación presenta interés para casi cualquier disciplina o ciencia, especialmente las relacionadas con la Historia y la Geografía. Así por ejemplo, la Geografía Física, Humana o Política (pleitos sobre términos, aprovechamiento de tierras y aguas; pleitos sobre establecimiento y supresión de cultivos y pastos...). Para estudios demográficos son muy interesantes los pleitos de hidalguía que, como pruebas aportan padrones, árboles genealógicos, certificados de nacimiento, defunción y matrimonios... y para el estudio de las Instituciones, los pleitos de jurisdicción o competencia entre algunas de ellas...

Para la historia de la economía, son muy aprovechables los pleitos ejecutivos sobre deudas, los de sucesión de mayorazgos y vínculos, los de quiebra y concurso de acreedores, aquellos sobre las múltiples actividades económicas cómo la caza, la pesca, la agricultura, la industria del momento, la minería...

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



También el Derecho, la Sociología, la Psicología, la Arqueología, la Arquitectura, la Lingüística, la Genealogía, la Heráldica..., entre otras, encuentran en este fondo, material para sus investigaciones.

Por otra parte, hay que destacar también, las posibilidades que presenta para la historia local esta documentación, ya que debido a la amplitud de la extensión geográfica sobre la que tuvo competencia el tribunal, hay pleitos de casi todos los municipios, aldeas, comarcas y provincias de la mitad de nuestro país y especialmente, para el estudio de nuestra ciudad, Granada, sobre todo a través de la documentación producida por los órganos de gobierno.

Finalmente, creemos importante señalar que la fase del procedimiento, donde mayor riqueza informativa presentan, es en la de prueba, tanto si se trata de pruebas textuales (interrogatorios de testigos, documentos presentado como demostración de derechos u obligaciones...), cómo figurativas (mapas, planos y dibujos).

3.4 Organización:

Los criterios de organización utilizados para dicho fondo, desde su entrega al Cuerpo Superior Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, hasta hoy, han evolucionado, en la dirección de aplicar los principios fundamentales de la ciencia archivistica. En lo que se refiere a este aspecto, podemos establecer dos momentos, cuya fecha de inflexión queda establecida en 1997. Antes de este año, la organización respondió a criterios vigentes en la época, basados en el establecimiento de materias y acompañada de una descripción a nivel de unidad documental. A partir de 1997, coincidiendo con la llegada de una nueva dirección al Archivo, se llevó a cabo una reorganización del fondo, a partir de los criterios consensuados y establecidos como fundamentales por la ciencia Archivística, y basada en la Metodología para la Identificación de Series. Sin embargo, la organización y clasificación dada al fondo y basada en éstos se ha podido realizar principalmente, a nivel intelectual, debido a la descomposición llevada a cabo sobre el mismo, por intervenciones anteriores.

La actual organización y clasificación dada al fondo es la que sigue:

1. REAL AUDIENCIA Y CHANCILLERÍA

1.1. GOBIERNO

1.1.1. PRESIDENCIA

- Libros secretos del presidente
- Expedientes de informe del presidente
- Libros registro de licencias del regente para cazar con escopeta

1.1.2. REAL ACUERDO

- Libros de Reales Cédulas, Provisiones y Autos acordados para el gobierno y observancia de las Ordenanzas de la Chancillería
- Reales Cédulas y Provisiones para el gobierno de la Real Chancillería de Granada
- Libros minuteros del Real Acuerdo
- Autos acordados
- Reales Órdenes

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



- Reales Órdenes del Consejo que se remiten a autoridades inferiores
- Decretos de las Cortes
- Consultas remitidas al Consejo y Cámara de Castilla
- Licencias
- Rehabilitación de oficiales depurados
- Registro de Reales Cédulas y Órdenes del Consejo para consulta del Real Acuerdo
- Registro de copias de Consultas que se remiten al Consejo
- Consultas remitidas a autoridades inferiores
- Libros de toma de razón de los recibimientos de ministros y oficiales de la Chancillería
- Libros índices de los recibimientos de ministros y oficiales de la Chancillería
- Expedientes de recibimiento de oficiales de la Chancillería
- Expedientes de recibimiento de Receptores
- Expedientes de recibimiento de oficiales de otras instituciones
- Expedientes de recibimiento de los abogados del Colegio de la Real Chancillería de Granada
- Libros registro anuales de elecciones y de títulos de nombramiento de cargos municipales
- Expedientes sobre conducta de corregidores y alcaldes para la reorganización de la justicia ordinaria en primera instancia
- Títulos de jueces protectores
- Solicitudes de Notarías de Reinos
- Expedientes de recibimiento de notarios de reinos
- Certificaciones de los escribanos públicos de las escrituras otorgadas en sus oficios
- Libro de conocimiento y recibo de la Escribanía del Real Acuerdo
- Libros de visitas a la cárcel
- Expedientes para la expedición de reales provisiones de ejecución de bienes por impago de costas judiciales
- Expedientes de autorización para vender bienes vinculados
- Libros registro de órdenes de la Contaduría General de Granada

1.1.3. ACUERDO DEL CRIMEN

- Registro del Sello Secreto

1.1.4. JUZGADO DE REPRESALIAS

- Expedientes de represalias
- Expedientes de incautación de bienes
- Libros de providencias de la Junta de reintegración de bienes confiscados

1.1.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PENAS DE CÁMARA Y GASTOS DE JUSTICIA

- Libros de registro de condenas aplicadas a penas de cámara y gastos de justicia
- 1.2. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1.2.1. SALAS DE LO CIVIL y SALA PÚBLICA

- Libros de Sala

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



- Libros de repartimiento de pleitos civiles y de hidalguías a escribanos de cámara

學者與智術學者與其學者的自然與其學者的

- Libros de encomiendas de pleitos civiles a relatores
- Libros de votos reservados de las salas de lo civil
- Libros de dependencias que se ven en sala pública
- Libros de toma de razón de las presentaciones señaladas en la sala pública
- Libros de curadurías y defensorías para pleitos de la sala pública
- Sentencias
- Libros de sentencias

1.2.2. SALAS DEL CRIMEN

- Libros de repartimiento de pleitos criminales a escribanos del crimen
- Libros de encomiendas de pleitos criminales a relatores
- Listas de causas criminales entradas por correo
- Libros de votos reservados de las salas de crimen
- Libros de providencias definitivas en causas criminales
- Sentencias
- Libros registro de autos y sentencias de las escribanías del crimen

1.2.3. SALA DE HIJOSDALGO

- Sentencias
- Libros de toma de razón de las sentencias de hidalguías y de los derechos de expedición de ejecutorias

1.2.4 JUZGADO DE PROVINCIA

1.2.5. Juzgado de la protectoría del <mark>voto del apósto</mark>l santiago.

1.3. REGISTRO

- Registro del Sello de Chancillería
- Libros de toma de razón del Registro del Sello y de Probanzas
- Probanzas
- Libros registro de receptorías
- Libros de inventario y enlegajamiento de probanzas

1.4. FE PÚBLICA JUDICIAL

1.4.1. ESCRIBANÍAS DE CÁMARA: OFICIOS

- Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 1
- Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 1
- Libros de Inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Nº 1
- Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 2
- Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 2
- Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 2
- Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 3
- Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 3
- Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 3
- Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 4

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.

Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm.4 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 4 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 5 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 5 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 5 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 6 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 6 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 6 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 7 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 7 Libros de inventario y enlega<mark>jamien</mark>to d<mark>e la Escribanía de Cámara Núm. 7</mark> Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 8 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 8 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 8 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 9 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 9 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 9 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 10 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 10 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 10 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 11 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 11 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 11 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 12 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 12 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 12 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm.13 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 13 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 13 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 14 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 14 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 14 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 15 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 15 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 15 Pleitos declarativos en apelación de la Escribanía de Cámara Núm. 16 Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía de Cámara Núm. 16 Libros de inventario y enlegajamiento de la Escribanía de Cámara Núm. 16 Libros de conocimiento y recibo de las Escribanías de Cámara Libros de inventario y enlegajamiento de las Escribanías de Cámara Libros registro de pleitos pendientes en las Escribanías de Cámara

1.4.2. ESCRIBANÍAS DEL CRIMEN: OFICIOS

- Pleitos criminales en apelación de la Escribanía del Crimen Núm. 1
- Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía del Crimen Núm. 1
- Pleitos criminales en apelación de la Escribanía del Crimen Núm. 2
- Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía del Crimen Núm. 2
- Pleitos criminales en apelación de la Escribanía del Crimen Núm. 3

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



- Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía del Crimen Núm. 3
- Pleitos criminales en apelación de la Escribanía del Crimen Núm. 4
- Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía del Crimen Núm. 4
- Libros de inventario y enlegajamiento de pleitos criminales

1.4.3. ESCRIBANÍAS DE HIJOSDALGO: OFICIOS

- Pleitos de hidalguía en vista de la Escribanía de Hijosdalgo Núm. 1
- Pleitos de hidalguía en revista de la Escribanía de Hijosdalgo Núm. 1/
- Pleitos de alcabalas en vista de la Escribanía de Hijosdalgo Núm. 1
- Pleitos de alcabalas en revis<mark>ta de la</mark> Esc<mark>riba</mark>nía <mark>de Hijosdalgo Núm. 1</mark>
- Pleitos de hidalguía en vista de la Escribanía de Hijosdalgo Núm. 2
- Pleitos de hidalguía en revista de la Escribanía de Hijosdalgo Núm. 2
- Pleitos de alcabalas en vista de la Escribanía de Hijosdalgo Núm. 2
- Pleitos de alcabalas en revista de la Escribanía de Hijosdalgo Núm. 2
- Libros de inventario y enlegajamiento de los pleitos de hidalguía

1.4.4. ESCRIBANÍAS DE PROVINCIA: OFICIOS

- Pleitos declarativos en primera instancia de la Escribanía de Provincia Núm. 1
- Pleitos ejecutivos de la Escribanía de Provincia Núm. 1
- Pleitos criminales en primera instancia de la Escribanía de Provincia Núm. 1
- Pleitos declarativos en primera instancia de la Escribanía de Provincia Núm, 2
- Pleitos ejecutivos de la Escribanía de Provincia Núm. 2
- Pleitos criminales en primera instancia de la Escribanía de Provincia Núm. 2
- Pleitos declarativos en primera instancia de la Escribanía de Provincia Núm. 3
- Pleitos ejecutivos de la Escribanía de Provincia Núm. 3
- Pleitos criminales en primera instancia de la Escribanía de Provincia Núm. 3
- Pleitos declarativos en primera instancia de la Escribanía de Provincia Núm. 4

APÓSTOL

- Pleitos ejecutivos de la Escribanía de Provincia Núm. 4
- Pleitos criminales en primera instancia de la Escribania de Provincia Núm. 4
- Libros abecedarios de protocolo de las Escribanías de Provincia

1.4.5. ESCRIBANÍA DEL JUZGADO DE LA PROTECTORÍA DE VOTOS DEL SANTIAGO

- 1.5. COLECCIONES
- 1.5.1. DOCUMENTOS TEXTUALES
- 1.5.2. DOCUMENTOS FIGURATIVOS
- 1.5.3. COLECCIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE LA SEDA
- 1.5.4. COLECCIÓN DE DOCUMENTOS DEL SACROMONTE

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1 Condiciones de acceso:

Consulta libre por su carácter histórico, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

4.2 Condiciones de reproducción:

La reproducción y el tipo están sujetos al estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA nº 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su Carta de Servicios.

4.3 Lengua / escritura(s) de los documentos: Español

4.4 Instrumentos de descripción: EDITADOS:

Pilar NÚÑEZ ALONSO: *Archivo de la Real Chancillería, Guía del Inv<mark>estigador. Ministerio</mark> de Cultura, Madrid 1984.*

Tríptico del Archivo de la Real Chancillería de Granada, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía

Pilar NÚÑEZ ALONSO, *Inventario de la Sección de Hidalguía del Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Real Maestranza de Caballería de Granada, 2 vols., Granada 1985.

Archivo de la Real Chancillería de Granada: Catálogo de Hidalguías. Edición en CD Rom. Archivos, Instrumentos de Descripción nº 3, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía 1999.

Archivo de la Real Chancillería de Granada, Colección de Hidalguías. 2ª ed. corregida y aumentada. Edición electrónica en CD-ROM., Instrumentos de Descripción nº 13, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005.

Archivo de la Real Chancillería de Granada, Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada. Edición electrónica en CD-ROM., Instrumentos de Descripción nº 21, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005.

Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Colección de mapas, planos y dibujos del Archivo de la Real Chancillería de Granada*. Edición electrónica, Instrumentos de Descripción nº 18, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005.

María José MÁRTIR ALARIO, *Catálogo de la colección de pergaminos del Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Granada 2009.

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



NO EDITADOS:

- Inventarios de las series de Libros
- Inventario de la serie del Registro del Sello
- Inventario de la serie del Registro del Sello Secreto
- Inventario de la serie Registro de Probanzas
- Catálogo de la serie Expedientes de Informe del Presidente
- Catálogo de la serie Expedientes de Recibimiento de Abogados
- Catálogo de la serie Expedientes de Recibimiento de Receptores
- Catálogo de la serie Expedientes de Solicitudes de Notarías de Reinos
- Catálogo de la serie expedi<mark>entes de Incau</mark>tación de B<mark>ienes de la Secreta</mark>ría del Juzgado de Represalias
- Catálogo de la serie Expedientes de Represalias de la Secretaría del Juzgado de Represalias
- Catálogo de la colección de Documentos Textuales (Pergaminos)

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.3 Unidades de descripción relacionadas:

Con la desaparición definitiva del Tribunal de la Chancillería, en 1834, sus competencias pasan a ser asumidas por diferentes órganos, cuyos fondos documentales ingresan en el mismo Archivo, a partir de 1947. Dichos fondos tienen, por tanto, una relación directa con el de Chancillería. Estos son:

- Fondo de la Audiencia Territorial
- Fondo del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Granada
- Fondo de la Audiencia de lo criminal de Granada
- Fondo de la Audiencia de lo criminal de Baza
- Fondo de la Audiencia de lo crimina<mark>l de Albuñol</mark>
- Fondo de la Audiencia Provincial de Granada
- Fondos de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Granada y su provincia
- Fondos de los Juzgados de Paz de Granada y su provincia

5.4 Bibliografía:

Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Catálogo de Hidalguías*. Edición electrónica en CD Rom. Archivos, Instrumentos de Descripción nº 3, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía 1999.

Archivo de la Real Chancillería de <mark>Granada</mark>, *Colección <mark>de Hidalguías.* 2ª ed. corregida y aumentada. Edición electrónica en CD-ROM., Instrumentos de Descripción nº 13, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005.</mark>

Archivo de la Real Chancillería de Granada, Catálogo de pleitos civiles de la Real Audiencia y Chancillería de Granada. Edición electrónica en CD-ROM., Instrumentos de Descripción nº 21, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005.

Archivo de la Real Chancillería de Granada, Colección de mapas, planos y dibujos del Archivo de la Real Chancillería de Granada. Edición electrónica, Instrumentos de

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



Descripción nº 18, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005.

Salbador ARIZTONDO AKARREGI y Eva MARTÍN LÓPEZ, "Análisis documental de la serie Registro de Probanzas del Archivo de la Real Chancillería de Granada", *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, Guadalajara 1999, pp.351-372.

Salbador ARIZTONDO AKARREGI, Eva MARTÍN LÓPEZ y Manuel TORRALBA AGUILAR, "La documentación judicial como fuente para la Historia. Tipología documental de los pleitos del Fondo de Chancillería del Archivo de la Real Chancillería de Granada: los pleitos en apelación", Actas de las III Jornadas sobre Historia de Estepa "Patrimonio Histórico", Sevilla 1999, pp. 83-104.

"Los pleitos declarativos en apelación en el Archivo de la Real Chancillería de Granada", Chrónica Nova 26, Granada 1999, pp. 349-373.

Antonio Agustín GÓMEZ GÓMEZ, "Las prue pas periciales en la Administración de Justicia del Antiguo Régimen: Las diligencias de deslinde, amojonamiento, "vistas de ojos" y "paños de pintura" en la Real Chancillería de Granada, *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, Guadalajara 1999, pp. 411-432.

Eladio LAPRESA MOLINA, "El Archivo de la Real Chancillería de Granada. Noticia histórico-descriptiva", Hidalguía, I (1953), pp.157-168.

"El Archivo de la Real Chancillería de G<mark>rana</mark>da. Guía <mark>histó</mark>rico-de<mark>scriptiva", Chrónica-Nova, III (1969), pp. 39-53.</mark>

Eva MARTÍN LÓPEZ, F*uentes para el estudio de la Guerra civil y la posguerra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Los fondos de la represión franquista. I.* Junta de Andalucia, Consejería de Cultura. Granada 2009.

Eva MARTÍN LÓPEZ y Salbador ARIZTONDO AKARREGI, "Repartimiento y señalamiento de pleitos: el problema de las dependencias en la Real Chancillería de Granada. Series documentales", *La Administración de Justicia en la Historia de España*, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, Guadalajara 1999, pp. 373-394.

Eva MARTÍN LÓPEZ y Carmen PÉREZ MARTÍN, "El Registro del Sello Secreto del Real Acuerdo del fondo Chancillería del Archivo de la Real Chancillería de Granada". Actas de las I Jornadas de Archivos Históricos en Granada, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Granada 1999.

Eva MARTÍN LÓPEZ Y Sonia BORDES GARCÍA: La documentación de la jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia. 2007. pp. 397-412. ISBN: 978-84-690-5812

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



María José MÁRTIR ALARIO, *Catálogo de la colección de pergaminos del Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Granada 2009.

María Soledad MARTÍNEZ BERBEL, "Privilegios y Juros en los Libros de toma de razón del Registro del Archivo de la Real Chancillería de Granada. Aspectos archivisticos y diplomáticos". Actas de las 1 Jornadas de Archivos Históricos en Granada, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Granada 1999.

Beatriz DE MIGUEL ALBARRACÍN Y Purificación GARCÍA BLANCO: Los expedientes de apelaciones civiles en la Audiencia Territorial de Granada (1835-1960). Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia. 2007. pp. 353-362. ISBN: 978-84-690-5812

Beatriz DE MIGUEL ALBARRACÍN, *Archivos familiares en el <mark>Archivo de la Real Chancillería de Granada.* Archivos. Instrumentos de descripción nº 32. Consejería de Cultura. Granada, 2008.</mark>

Pilar NÚÑEZ ALONSO, *Archivo de la Real Chancillería, Guía del Inv<mark>estigador, Mi</mark>nisterio de Cultura, Madrid 1984.*

Inventario de la Sección de Hidalguía del Archivo de la Real Chancillería de Granada, Real Maestranza de Caballería de Granada, 2 vols., Granada 1985.

David TORRES IBÁÑEZ, "Bases metodológicas para la reorganización del Archivo de la Real Chancillería de Granada. La Serie Registro del Sello", La Administración de Justicia en la Historia de España, Cuadernos de Archivos de Castilla-La Mancha, Guadalajara 1999, pp.395-410.

- -"Los fondos documentales del Archivo de la Real Chancillería de Granada. Nuevas aportaciones a la luz de la reorganización de sus fondos". *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Estepa "Patrimonio Histórico"*, Sevilla 1999, pp. 51-82.
- -"Justicia y Gobierno en el Ant<mark>iguo Régimen. El fondo de la</mark> Real Audiencia y Chancillería de Granada". *Actas de las 1 Jornadas de Archivos Históricos en Granada*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Granada 1999.
- "El Archivo de la Real Chancillería <mark>de Gra</mark>nada" en *Gu<mark>ia de los Archivos Históricos de la ciudad de Granada.* Edición a cargo de Pedro Enríquez y Rafael Marín. Ficciones. Granada 2001, pp. 79-94.</mark>
- "Ejecutorias e informaciones de reyes de armas en el Archivo de la Real Chancillería de Granada: fuentes para la heráldica". Homenaje a M.ª Angustias Moreno Olmedo / coord. por María del Carmen Calero Palacios, Juan María de la Obra Sierra, María José Osorio Pérez, 2006, pp. 265-286.
- -"Los fondos judiciales de los Archivos Históricos. Fondos contemporáneos en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Una aproximación a su organización y

[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.



tratamiento", Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia. 2007, pp. 127-140. ISBN: 978-84-690-5812

- "Escribanos y fedatarios judiciales". *El notariado en Jaén. 75 años de Archivos* Históricos Provinciales. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Sevilla 2007.
- -"Nuevos instrumentos de des<mark>cripción en el Archivo de la R</mark>eal Chancille<mark>ría de</mark> Granada". Chronica Nova 34 (2008), pp. 370-372
- "El Archivo en la Real Chancill<mark>ería de Granad</mark>a en el s. XVII. Tradiciones y novedades en un registro de real de la Corona Castellana". Actas del Congreso Andalucía Barroca. 2009

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

计算计算机 经股份证明的

7.1. Nota del archivero

Descripción preparada por Eva Martín López

7.2. Reglas o normas:

La descripción a nivel de fondo se ha adaptado a la Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos.-Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.



[©] Todos los instrumentos de descripción, sus textos e imágenes son propiedad de la Junta de Andalucía, y los derechos de propiedad intelectual de sus autores. Todos los derechos están reservados. No está permitida la modificación del instrumento ni de sus contenidos, inclusive la elaboración de cualquier tipo de índices a partir de los registros de los instrumentos para su posterior difusión.